

Las facultades discrecionales de la autoridad fiscal

Lizzeth Aguirre Osuna



Universidad Autónoma de Baja California Sur

Las facultades discrecionales de la autoridad fiscal

Lizzeth Aguirre Osuna



Universidad Autónoma de Baja California Sur

Las facultades discrecionales de la autoridad fiscal

Lizzeth Aguirre Osuna



Universidad Autónoma de Baja California Sur

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
Rector

DRA. ALBA ERITREA GÁMEZ VÁZQUEZ
Secretaria General

DR. ALBERTO FRANCISCO TORRES GARCÍA
Secretario de Administración y Finanzas

LIC. JORGE RICARDO FUENTES MALDONADO
Director de Difusión Cultural y Extensión Universitaria

LIC. LUIS CHIHUAHUA LUJÁN
Jefe del Departamento Editorial

Este libro fue evaluado por pares académicos bajo arbitraje “doble ciego” de conformidad con la normatividad de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Los dictámenes son resguardados en los expedientes de la editorial universitaria.

D. R. © Lizzeth Aguirre Osuna
D. R. © Universidad Autónoma de Baja California Sur,
Carretera al sur km 5.5, La Paz, BCS

Primera edición, 2021

ISBN: 978-607-8654-49-9

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede ser reproducido, archivado o transmitido, en cualquier sistema –electrónico, mecánico, de fotorreproducción, de almacenamiento en memoria o cualquier otro–, sin hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las leyes, salvo con el permiso escrito del titular del *copyright*. Las características tipográficas, de composición, diseño, formato y corrección son propiedad de los editores.

Cuidado de la edición: Diana Rosario Beltrán Herrera

Diseño de portada: María del Carmen Camacho Rodríguez

Maquetación: David Burciaga Lozoya

Hecho en México

Contenido

1. [Resumen](#)
2. [Introducción](#)
3. [Marco teórico-conceptual](#)
4. [Antecedentes del problema](#)
5. [Planteamiento del problema](#)
6. [Objetivos de la investigación](#)
7. [Capítulo I Las autoridades fiscales](#)
 1. [Concepto de autoridad](#)
8. [Capítulo II El procedimiento fiscal mexicano](#)
 1. [El procedimiento tributario](#)
 2. [Los principios del procedimiento tributario](#)
 3. [Las etapas del procedimiento tributario](#)
 4. [Fases del procedimiento fiscal](#)
9. [Capítulo III Principales facultades discrecionales en la fase administrativa](#)
 1. [Pago a plazos](#)
 2. [Condonación de recargos](#)
 3. [Requerir datos, informes o documentos adicionales para la devolución de contribuciones](#)
 4. [Resolver consultas relativas a la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones](#)
 5. [Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de visitas domiciliarias, del procedimiento administrativo de ejecución, de notificaciones y de embargos precautorios](#)
 6. [Emplear las medidas de apremio cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos impidan el inicio o desarrollo de sus facultades](#)
 7. [Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos](#)

- adicionales, que consideren necesarios
8. Determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible
 9. Condonación de multas
 10. Clausura preventiva de establecimientos
 10. Capítulo IV Principales facultades discrecionales en la fase contenciosa
 1. Sobreseimiento de los procesos por delitos fiscales
 2. Actuar como asesores jurídicos dentro de los procedimientos penales
 3. Libre valoración de las pruebas
 4. Desvío de poder
 11. Capítulo V Conclusiones
 1. Los tipos de facultades de la autoridad en el procedimiento fiscal federal
 2. Las principales facultades discrecionales del procedimiento fiscal
 12. Capítulo VI Recomendaciones
 13. Referencias
 1. Bibliográficas
 2. Consultadas en línea
 3. Legislación consultada
 14. Acerca de la autora

Resumen

Este libro se divide en seis capítulos. En el primero, se analizan el concepto de autoridad, de autoridad fiscal, tipos de autoridades fiscales, la definición de facultad, los tipos de facultades de las autoridades –específicamente las facultades discrecionales–, para posteriormente, explicar cuáles son los principios por los que se rigen éstas y, finalmente, determinar en qué consiste la discrecionalidad administrativa.

En el capítulo segundo se describe el procedimiento fiscal mexicano, para lo cual, primero, se explica la diferencia que existe entre proceso y procedimiento, luego, los principios que rigen el procedimiento fiscal, las etapas del procedimiento y en qué consisten la fase administrativa y contenciosa del mismo.

El tercer capítulo expone las principales facultades discrecionales que otorgan las leyes tributarias, específicamente el *Código Fiscal de la Federación*, a las autoridades fiscales en la fase administrativa del procedimiento, así como el alcance de dichas facultades discrecionales, entre ellas, la autorización de pago a plazos, la condonación de recargos y multas, el empleo de medidas de apremio, solicitud de informes, la habilitación de días y horas inhábiles y la clausura preventiva de establecimientos.

En el cuarto capítulo se explican cuáles son las principales facultades discrecionales que otorga el *Código Fiscal de la Federación* a las autoridades fiscales en la fase contenciosa del procedimiento tributario, particularmente, en el sobreseimiento de delitos fiscales, así como el ser asesores jurídicos dentro de los procedimientos penales y la libre valoración

de las pruebas. Ello a fin de determinar su alcance, así como identificar la figura del Desvío de poder.

El capítulo quinto presenta las conclusiones de esta investigación y, finalmente, en el capítulo sexto se formulan las recomendaciones, fruto de la realización de este trabajo.

Introducción

Tanto mexicanos como extranjeros estamos obligados a contribuir para los gastos públicos de la Federación, así como de los estados, de la ciudad de México y del municipio en que residamos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Actualmente, la regla general que impera es que el propio contribuyente sea quien determine el tributo que debe pagar, es decir la autodeterminación, pero a fin de que la autoridad pueda verificar la veracidad de lo declarado, las leyes fiscales la dotan de múltiples facultades, entre ellas, las discrecionales.

Es común encontrar, en diferentes disposiciones legales del sistema normativo mexicano, que la ley permite a las autoridades tomar decisiones sobre ciertos asuntos a discreción. Sin embargo, al vivir en un estado de derecho, todas y cada una de las atribuciones, potestades y competencias de las autoridades deben estar expresamente delimitadas por la legislación.

En este sentido, las facultades discrecionales no son para ejercerse o aplicarse en forma caprichosa o arbitraria, dado que la autoridad para tal efecto debe ajustarse a la ley y a la lógica, ya que ésta queda a su discreción, naturalmente expresada en forma fundada y motivada.

Con esta investigación se pretende analizar si las principales Facultades Discrecionales de la Autoridad en el Procedimiento Fiscal en México, permiten que la autoridad no sólo tenga libertad para tomar decisiones, sino que el exceso de ésta pueda ocasionar que se caiga en arbitrariedades, por ejemplo, al utilizar esas facultades discrecionales con fines diferentes a los fijados por el ordenamiento jurídico, en este caso se configura la figura jurídica del Desvío de poder. Por tal motivo, la finalidad de este análisis es permitir a los estudiosos del derecho identificar cómo operan estas

facultades, y conocer las consecuencias legales de las mismas y la defensa que pudieran elegir contra dichas resoluciones.

Para lograr el objetivo mencionado, la forma de interpretación del derecho que se aplica en el desarrollo de esta investigación son los métodos Exegético, Dialéctico e Histórico.

La investigación de la problemática mencionada se realiza debido al interés de conocer el alcance de las principales Facultades Discrecionales de la Autoridad en el Procedimiento Fiscal en México, pues se considera que, aunque la ley fiscal permite que la autoridad tome decisiones sobre ciertos asuntos a discreción, todas y cada una de las atribuciones de la autoridad deben estar expresamente delimitadas por la ley, a fin de que el particular pueda conocer las consecuencias legales de las mismas.

Los objetivos principales del desarrollo de este trabajo de investigación son analizar en qué consisten las facultades discrecionales de la autoridad fiscal, entender como se aplican en las dos fases del procedimiento fiscal, conocer los alcances de las facultades discrecionales de la autoridad en la fase administrativa y contenciosa del procedimiento fiscal y, finalmente, identificar cuando se presenta la figura jurídica del Desvío de poder.

Los diversos temas abordados en este libro se distribuyen de la siguiente manera. En el capítulo uno se analiza el concepto de autoridad fiscal, tipos de autoridades fiscales, la definición de facultad, los tipos de facultades de las autoridades y los principios por los que se rigen las facultades discrecionales.

En el segundo capítulo se describe en qué consiste el procedimiento fiscal, para lo cual, primero, se aborda la diferencia que existe entre proceso y procedimiento, luego, se analizan los principios que rigen el procedimiento fiscal, así como sus fases y, por último, se explica en qué consisten las fase administrativa y contenciosa del procedimiento.

En el tercer capítulo se estudia cuáles son las principales facultades discrecionales que otorgan las leyes fiscales, específicamente el *Código Fiscal de la Federación*, a las autoridades fiscales en la fase administrativa, así como el alcance de dichas facultades discrecionales.

Por su parte, el cuarto capítulo aborda las principales facultades discrecionales que otorga el *Código Fiscal de la Federación* a las autoridades fiscales en la fase contenciosa del procedimiento fiscal, con el

fin de establecer su alcance y determinar cuándo se configura el Desvío de poder.

El capítulo quinto presenta las conclusiones de esta investigación y, finalmente, en el capítulo sexto se formulan las recomendaciones, fruto de la realización de este trabajo.